



ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 13 de noviembre de 2024

Acta N° 40

Res. N° 2680/24

Exp. N°2024-25-1-004586

PAEMFE/ar

VISTO: El Lineamiento Estratégico N°1 del Plan de Desarrollo Educativo 2020-2024 de la Administración Nacional de Educación Pública referido a *“Ampliar el acceso, la retención, el egreso y mejorar el trayecto de todos los estudiantes en los diferentes ciclos de su formación, promoviendo aprendizajes de calidad”*;

RESULTANDO: I) que, con el objetivo de seguir avanzando en la mejora en el acceso a la educación de todos los estudiantes, es que se solicitó al Programa PAEMFE la elaboración de una propuesta arquitectónica que contemple las distintas realidades de los estudiantes que transitan por los centros educativos;

II) que, en dicho marco se presenta la propuesta de creación de *“espacios de calma”* en los centros de educación Inicial y Primaria de la ANEP, como una estrategia para favorecer la inclusión y el bienestar emocional de los estudiantes;

III) que los espacios de calma son áreas, dentro de los centros educativos, diseñadas para ofrecer un entorno de tranquilidad y regulación sensorial, contribuyendo a la reducción del estrés y la sobrecarga sensorial, especialmente en estudiantes neurodivergentes o aquellos con trastornos conductuales severos;

IV) que la implementación de estos espacios tiene como objetivo facilitar la integración de estudiantes con necesidades de regulación sensorial, promover una cultura escolar inclusiva, proporcionar herramientas adicionales a los docentes y generar

evidencia sobre los beneficios de estos espacios en la inclusión y el rendimiento educativo;

CONSIDERANDO: I) que la propuesta elevada responde a la necesidad de adaptar los entornos escolares a las diversas necesidades de los estudiantes, fomentando su bienestar emocional y su participación plena en el proceso educativo;

II) que para lograr esos objetivos resulta indispensable entender al centro educativo como un todo en donde los espacios sean diseñados en base a tres ejes fundamentales: pedagógico, inclusivo y arquitectónico, para asegurar su efectividad en la mejora de la calidad educativa y en la atención de la diversidad;

III) que la articulación de esta propuesta con las políticas de formación para docentes y funcionarios no docentes, así como la sensibilización de la comunidad educativa contribuye a enriquecer la formación práctica y a reforzar la cultura inclusiva en los centros educativos;

IV) que en merito a las razones esgrimidas se entiende pertinente aprobar la propuesta elevada y crear un grupo de trabajo que desarrolle una propuesta piloto para implantar "*espacios de calma*" en centros educativos dependientes de la Dirección General de Educación Inicial y Primaria;

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:

1) Disponer la creación de un grupo de trabajo para el desarrollo de una propuesta piloto para la implementación de "*espacios de calma*" en centros educativos dependientes de la Dirección General de Educación Inicial y Primaria.



2) Disponer que dicho grupo estará integrado por: la especialista en educación Jimena Folle del Consejo de Formación en Educación, la Maestra de Educación Especial Victoria Varela, la Inspectora Nacional de Educación Especial de la Dirección General de Educación Inicial y Primaria, Alejandra Clavijo, el Licenciado en Psicología Juan Porley de PAEMFE, los arquitectos Paula Cardellino PAEMFE y Diego Tosar y el Coordinador General de PAEMFE, M.A Andrés Riva, quien lo coordinará.

3) Solicitar a dicho grupo de trabajo la elevación de una propuesta de implementación a este Consejo en un plazo, no mayor a 30 días corridos, a partir de la fecha de esta Resolución.

Comuníquese a las Direcciones Generales de Educación Inicial y Primaria, Secundaria, Técnico Profesional, y al Consejo de Formación en Educación, Direcciones Ejecutivas de Políticas Educativas, y de Gestión Institucional, y a la Dirección de Comunicación Institucional. Cumplido, pase a PAEMFE quien notificará a los integrantes del grupo.

Dra. Isabel Solís Pressa
Secretaria Administrativa
ANEP – CODICEN

Dra. Virginia Cáceres Batalla
Presidenta
ANEP – CODICEN